

CODIGO BPIN N°:	2025135800006		
CONTRATO N°:	043 DE 2025	21-JUL-2025	OBR-SCC-022-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T SAS		
NIT/ C.C:	901630247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1085095472 DE EL BANCO		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$377.863.131,23)		
ANTICIPO (10.8%):	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$40.620.286,61)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	22-JUL-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	21-SEP-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25325 ✓		
RP N°:	20125 ✓		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	22-SEP-2025	VEINTITRES (23) DIAS	
SUSPENSIÓN N°2	27-OCT-2025	QUINCE (15) DIAS	
REINICIO N°1	15-OCT-2025		
REINICIO N°2	18-NOV-2025		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$377.863.131,23)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	21-SEP-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	02-DIC-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	19-AGO-2025	10.8%	\$40.620.286,61

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ACTA No.01	16-OCT-2025	17.63%	\$66.598.376,88
ACTA PARCIAL No.02	18-NOV-2025	12.31%	\$46.524.398,03
ACTA PARCIAL No.03	25-NOV-2025	13.31%	\$50.303.029,35
PAGO TOTAL		43.25%	\$163.425.804,26
VALOR A PAGAR:			\$136.030.727,24
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	25-NOV-2025	
	HASTA:	02-DIC-2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	TRES (3) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	NA	02-DIC-2025	
MUNICIPIO:	REGIDOR, BOLÍVAR		

A los **05** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, los suscritos **RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía **1085095472**, representante legal de **ECOCIRCULAR-T SAS**, con NIT **901630247-3**, como Contratista de Obra, **NATHALI CAAMAÑO VALDÉZ**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**043 DE 2025**, correspondiente al periodo (día **25** mes **NOVIEMBRE** año **2025**, al día **02** mes **DICIEMBRE** año **2025**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **NATHALI CAAMAÑO VALDÉZ** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**043 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **21** del mes de **JULIO** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° **043 DE 2025** con el contratista **ECOCIRCULAR-T SAS**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR BOLÍVAR"**.
2. Que el **22** de **JULIO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**043 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el **22** de **SEPTIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION N°1 del Contrato de obra N° **043 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
4. Que el **15** de **OCTUBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N°1 del Contrato de obra N° **043 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

5. Que el día **16** del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA PARCIAL No.01** del contrato de obra **043 DE 2025**, del periodo (**19-AGO-2025 al 18-SEP-2025**), con un avance de **23.00%**.
6. Que el **27** de **OCTUBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION N°2 del Contrato de obra N° **043 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
7. Que el **18** de **NOVIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N°2 del Contrato de obra N° **043 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
8. Que el día **18** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA PARCIAL No.02** del contrato de obra **043 DE 2025**, del periodo (**15-OCT-2025 al 27-OCT-2025**), con un avance de **38.00%**.
9. Que el día **25** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA PARCIAL No.03** del contrato de obra **043 DE 2025**, del periodo (**18-NOV-2025 al 24-NOV-2025**), con un avance de **54.00%**.
10. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°**043 DE 2025**, señala como forma de pago la siguiente: Contrato de Obra por valor de: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE. (\$377.863.131,23). (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025135800006 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

11. Que el día **25** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA PARCIAL No.03** del contrato de obra **043 DE 2025**, del periodo (**18-NOV-2025 al 24-NOV-2025**), con un avance de **54.00%**.

12. Que el día **02** del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del contrato de obra **N°043 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

13. Que el día 02 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, **ECOCIRCULAR-T SAS**, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°043 DE 2025.

14. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	Localización trazado y replanteo	M	184,26
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,1	Excavación en material común de la explanación (Corte con maquina en vía) incluye cargue y retiro	M3	340,06
2,2	Geotextil para separación de suelos de subbrasante y capas granulares	M2	866,02
2,3	Sub- base granular	M3	173,20
2,4	Relleno con material seleccionado	M3	259,81
3	ACEROS Y CONCRETOS		
3,1	Pavimento de concreto hidráulico MR 4.0 Mpa. incluye refuerzo	M3	94,00
3,2	Bordillo en Concreto de 0,15 m x 0,15 m, clase D.	M	368,52
3,3	Acero de refuerzo	KG	378,35
4	OTROS		
4,1	Señales Verticales de Transito SR-01 (Tipo 1 con lámina retroreflectiva tipo III (75 x 75) cm)	UND	6,00

15. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°043 DE 2025, y avalado por el Supervisor de apoyo es de 100,00%.

16. Que según el balance restante del contrato de Obra N°043 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR DEL CONTRATO	\$377.863.131,23

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

VALOR EJECUTADO		\$204.046.090,87
VALOR POR EJECUTAR		\$136.030.727,24
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$37.786.312,11
SUMAS IGUALES	\$377.863.131,23	\$377.863.131,23

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$40.620.286,61	
VALOR AMORTIZADO		\$40.620.286,61
VALOR POR AMORTIZAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$40.620.286,61	\$40.620.286,61


17. Que **ECOCIRCULAR-T SAS**, con la respectiva revisión y aval del Supervisor de apoyo, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **25** mes **NOVIEMBRE** año **2025**, al día **02** mes **DICIEMBRE** año **2025**).
18. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Supervisor de apoyo, durante la ejecución del Contrato de Obra N°**043 DE 2025**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CUATRO (\$136.030.727,24)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
19. Que **NATHALI CAAMAÑO VALDÉZ**, supervisor, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°**043 DE 2025**, ejecutado por **ECOCIRCULAR-T SAS**, con la respectiva revisión y aprobación del Supervisor de apoyo, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **25** mes **NOVIEMBRE** año **2025**, al día **02** mes **DICIEMBRE** año **2025**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **12** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CUATRO (\$136.030.727,24)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **CERO PESOS (\$0,00)**, equivalente al **0.0%** de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CUATRO (\$136.030.727,24)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.2
		Página 7 de 7

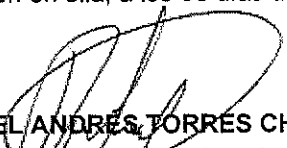
NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	00130330000200004071	BBVA Colombia

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°043 DE 2025	\$377.863.131,23
% DE AVANCE	NA
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$37.786.312,11
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$136.030.728,25
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (0.0%)	\$0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$136.030.728,25

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°043 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizó las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Supervisor de apoyo, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **05** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**.


RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACÓN
 Representante Legal
ECOCIRCULAR-T SAS
 Contratista de Obra


NATHALI CAAMAÑO VALDÉZ
 Supervisor


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NATHALI CAAMAÑO VALDÉZ**
 Supervisor
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA